ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

2022/391 *Aprobación definitiva del expediente modificación presupuestaría número 11/2021, en la modalidad de Transferencia de Créditos.*

Edicto

Que por acuerdo de pleno de fecha 26 de noviembre de 2021 se aprobó inicialmente el Expte. 11/2021 de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal. Que habiendo permanecido expuesta al público por plazo de quince días, mediante anuncio en el tablón de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 228, de fecha 30 de noviembre de 2021, durante este plazo no se han presentado alegaciones por lo que el expediente queda aprobado de forma automática en su totalidad conforme a lo siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	62320	Equipamiento marcadores campo de futbol	5.263,74	+13.310	18.573,74
TOTAL				**13.310**	**18.573,74**

Bajas en aplicación de gasto

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales/disponibles	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
432	20200	Arrendamiento edificios stand feria de los pueblos	3.500 (I)	-3.500	0
412	21000	Gastos de mantenimiento y reparación y conservación de caminos rurales	11.746,53 (D)	-9.810	1.936,53
TOTAL				**13.310**	

Lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la

cve: BOP-2022-391
Verificable en https://bop.dipujaen.es

interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Rus, 31 de enero de 2022.- El Alcalde, MANUEL HUESO MURILLO.

cve: BOP-2022-391
Verificable en https://bop.dipujaen.es